Barranquilla, 11 de diciembre de 2025
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
Cuidad.

Asunto: Solicitud de modificación contractual — desagregación de precio y reconocimiento de mano de obra por imposibilidad de suministro de repuestos - Contrato No. 387-GINREDCA-2025

Respetados señores:

Yo, Jan Carlos Rozo Palacio, identificado con cedula de ciudadanía 8.569.380 expedida en soledad – Atlántico, en mi calidad de contratista del Contrato No. 387-GINREDCA-2025, celebrado con [MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, me permito presentar de manera formal la siguiente solicitud.

Hechos

En desarrollo del objeto contractual referido, este contratista ha cumplido con las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo previstas.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos razonables de gestión y búsqueda en el mercado nacional se ha verificado la imposibilidad de adquisición/entrega de determinados repuestos necesarios para la ejecución total del objeto contractual, hecho que impide la reposición de piezas previstas en las especificaciones técnicas y en los anexos del contrato.

Fundamento y solicitud

En atención a la realidad probada de imposibilidad de suministro de repuestos —circunstancia sobrevenida y ajena a la voluntad del contratista— solicitamos respetuosamente que la entidad adopte una modificación contractual consistente en la desagregación del precio, de modo que se distinga claramente el valor correspondiente a mano de obra del valor correspondiente al suministro de repuestos; y, en consecuencia, se reconozca y pague a la contratista únicamente el rubro de mano de obra por las actividades efectivamente realizadas y comprobadas, hasta tanto se restablezca la posibilidad de suministro de repuestos o se determine otra solución contractual.

La solicitud se justifica en principios y precedentes que protegen el equilibrio económico del contrato y admiten la reestructuración de la correlación precio-prestación cuando sobrevienen circunstancias que impiden la ejecución tal como fue concebida originalmente.

En la jurisprudencia administrativa y civil colombiana hay pronunciamientos sobre la necesidad de preservar la ecuación económico-financiera del contrato y sobre las diferentes formas de estructuración del precio (precio global, por unidades, o desagregado según especificaciones), que sirven de soporte para adoptar medidas que restablezcan el equilibrio contractual.

Petición concreta

Por lo anterior, solicitamos:

a) Que DIMAR autorice y suscriba un acta de modificación o adición al contrato que incorpore la desagregación de precios, separando en el contrato (i) mano de obra y (ii) suministro de repuestos, con la consiguiente modificación de facturación y pagos.

b) Que, mientras persista la imposibilidad de suministro de repuestos, se proceda al reconocimiento y pago de las facturas correspondientes al rubro de mano de obra por los servicios efectivamente prestados y debidamente comprobados.

c) Que la entidad acepte como anexo probatorio las comunicaciones cotizaciones que acreditan tiempo de entrega de los repuestos

Agradezco la atención prestada a las solicitudes aquí presentadas y quedo atento a cualquier información adicional o documentación complementaria que se requiera.

- Ver anexo de desagregación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Novatek del Caribe S.A.S
NIT: 900.375.197-6
Nombre del Representante Legal: Jan Carlos Rozo Palacio
C.C. Nº. 8.569.380 De Soledad
Dirección: Calle 84 # 42c-99
Teléfono: 3225684432
Ciudad: Barranquilla
Correo electrónico: novatekdelcaribe@gmail.com.



Nombre y firma del Representante Legal _____
Representante Legal: Jan Carlos Rozo Palacio